

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6486 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone el cese de don José Manuel Herrero de Egaña y Espinosa de los Monteros, como Abogado del Estado Jefe en la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, a petición propia, de don José Manuel Herrero de Egaña y Espinosa de los Monteros, funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado, como Abogado del Estado-Jefe en la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de marzo de 2000.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Jurídico del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6487 *ORDEN de 14 de marzo de 2000 por la que se corrigen errores de la de 16 de diciembre de 1999, por la que se publican las relaciones de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias que se integran en el Cuerpo de Maestros en virtud del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio.*

Advertidos errores en la Orden de 16 de diciembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero de 2000, por la que se publican las relaciones de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias que se integran en el Cuerpo de Maestros, en virtud del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto efectuar las rectificaciones que se expresan a continuación:

En la página 516, donde dice: «Díaz Arias, Amada», debe decir: «Díez Arias, Amada».

En la página 520, donde dice: «Fernández Fernández, M. Mercedes, Centro Penitenciario Brians (Homes i Dones), Barcelona»,

debe decir «Fernández Fernández, M. Mercedes, Centro Penitenciario Quatre Camins, Barcelona».

Madrid, 14 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Dirección General de Personal y Servicios. Departamento.

6488 *ORDEN de 21 de marzo de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 7 de abril de 1998, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears.*

Por Orden de 16 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 2000), se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 7 de abril de 1998, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears.

Vistas las propuestas de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir en la citada Orden de 16 de diciembre de 1999, y por tanto, nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los seleccionados en el citado procedimiento, que figuran en el anexo a esta Orden, con indicación del Cuerpo, especialidad, y número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en los Cuerpos anteriormente citados con los mismos efectos que los nombrados en la precitada Orden de 16 de diciembre de 1999.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.